



QUILMES, 16 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-1168/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestionan las actuaciones concernientes al juicio caratulado "MARTÍNEZ ADRIÁN OMAR C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES S/ DESPIDO" (Expte. N° 19.033/04), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 66, Secretaría Única, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, conforme surge de la documentación glosada a fs. 253, resulta pertinente cancelar el saldo correspondiente a capital, intereses y honorarios de ejecución resultantes de autos.

Que el monto pendiente de cancelación asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 64/100 (\$ 182.411,64), debiendo acreditarse en la Cuenta N° 9933576531, CBU N° 01100259/50099335765310, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal N° 89 de Tribunales.

Que a fs. 257 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que por las manifestaciones vertidas precedentemente, resulta necesario en esta instancia emitir el correspondiente acto administrativo.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

-00441





ARTICULO 1º: Autorizar el depósito de la suma PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 64/100 (\$ 182.411,64), en la Cuenta N° 9933576531, CBU N° 01100259/50099335765310, del Banco de la Nación Argentina, Sucursal N° 89 de Tribunales, en concepto de saldo correspondiente a capital, intereses y honorarios de ejecución, resultantes de los autos caratulados "MARTÍNEZ ADRIÁN OMAR C/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES S/ DESPIDO" (Expte. N° 19.033/04), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 66, Secretaría Única, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.007, Programa 01.04.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 004/41

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

